

AUTO No. 2444

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy *Secretaria Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 1174 de 20 de junio del 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado TALLER DE ORNAMENTACIÓN, ubicado en la Calle 36 Sur N° 39 A - 15, y conforme al memorando interno SCA No 1232 de 18 de abril de 1999 se determinò que el establecimiento ya no funciona en ese lugar,

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, y según acta de archivo numero 119 de la anterior Unidad Legal Ambiental, de fecha 16 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 199709000248., por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaria Distrital de Ambiente

Expediente No 199709000248
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogotá (in indiferencia)